GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL Nº 187
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024
MARCO ANTONIO COPA GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DE POTOSÍ
(Suplencia temporal)

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

LEY DEPARTAMENTAL DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARCIAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CAMINO ARAMPAMPA CKASA – RÍO TIRISPAYA"

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley Departamental tiene por objeto ratificar el convenio intergubernativo, de delegación de competencia parcial, para la ejecución del proyecto: "Construcción Camino Arampampa Ckasa – Río Tirispaya" (GADP. – SDJ. Nº 98/2023), suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba.

Artículo 2.- (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, queda encargado del cumplimiento de las obligaciones del convenio intergubernativo, de delegación de competencia parcial, para la ejecución del Proyecto: "Construcción Camino Arampampa Ckasa – Río Tirispaya".

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2023.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

Lic. Karine A. Puma Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Alberto Quispe Mamani
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Abg. Grover A. Yelma Charri
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Berta Aguilar Flores
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
Nº 187/2023

VISTOS:

Cite: **PT/ALDP/PRES/0680/2023** y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la **Ley Departamental N° 187/2023. LEY DEPARTAMENTAL DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARCIAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CAMINO ARAMPAMPA CKASA – RÍO TIRISPAYA"**, disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro años.

Lic. MARCO ANTONIO COPA GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ